

ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “Servicios para la asistencia técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la Línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital”. Expediente: CONTR/2023/1163101. TMG6129OAT0-50000024793.

<i>Fecha de actualización</i>	<i>8 de enero de 2024</i>
CONSULTA	OBSERVACIONES
<p>En el apartado C del PPT, concretamente en el punto 2.7 se define la necesidad de “suministro de plataforma tecnológica (software) colaborativa para gestión de nubes de puntos y fotogrametría, gestionable desde los servidores de la AOPJA y de forma permanente”</p> <p>1.- ¿Lo que espera la AOPJA en este punto es el suministro de una plataforma existente en el mercado o, por el contrario, lo que busca es programar y generar su propia plataforma a través de un desarrollo informático propio que permita todas esas funcionalidades?</p>	<p>La plataforma a suministrar correspondiente a la actividad “2.7. Sum. Plataforma tecnológica (software) colaborativa para gestión (alojar, visionar, compartir, incorporación de modelos BIM IFC, etc.) de Nubes de puntos láser (NBP) y fotogrametría 360° objeto de este contrato, gestionable desde servidores de la AOPJA, de forma permanente.” se refiere a plataformas existentes en el mercado del tipo o equivalente a cyclone enterprise/3DR o similar, pero lo que se va evaluar son las funcionalidades requeridas, tanto si es de mercado como si es un desarrollo propio del licitador.</p>
<p>Dentro de este requerimiento se define que esta plataforma tiene que tener un carácter “permanente”.</p> <p>2.- ¿para cumplir con este aspecto habría que realizar actualizaciones de la plataforma suministrada? ¿Por cuánto tiempo?</p>	<p>La plataforma a suministrar como bien se indica debe suministrarse “de forma permanente”, es decir, debe pasar a ser propiedad de AOPJA sin perjuicio que anualmente se requiera actualizaciones y servicio técnico de la plataforma. La oferta debe incluir esta cuota de actualización y servicio técnico al menos el periodo de garantía, a partir del cual será asumido por la AOPJA.</p>